

LISTA DE PREPARACIÓN DE IMPUESTOS PARA JÓVENES EN EDAD DE TRANSICIÓN



PASO 1: TEN TU INFORMACIÓN PERSONAL LISTA

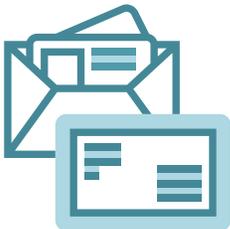


¿TIENES UNA IDENTIFICACION (ID) EMITIDA POR EL GOBIERNO, LICENCIA DE MANEJAR, O PASAPORTE?

SI SÍ:

Tu nombre, dirección y número de ID se utilizarán para declarar tus impuestos.

Puedes recibir ayuda para [obtener tu ID](#). Los jóvenes de crianza actuales y pasados deben contactar a sus administradores de caso, abogado de dependencia, [coordinador ILP](#), o a la Oficina del Oficial Mediador y Protector de los Derechos de las Personas bajo el Cuidado de Crianza Temporal ([Ombudsperson](#)) para obtener ayuda al **1-877-846-1602** o fosteryouthhelp@dss.ca.gov.



¿TIENES UNA DIRECCIÓN PERMANENTE?

SI SÍ:

Excelente, esta se utilizará si eliges que tu devolución de dinero se envíe en forma de cheque.

Está bien – ¡igual puedes declarar tus impuestos y obtener tu devolución! Con su permiso, puedes utilizar la dirección de una clínica de salud, refugio, o centro social como tu dirección permanente.

¿TIENES UN NÚMERO DE SEGURO SOCIAL O UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE CONTRIBUYENTE (ITIN en Ingles)?

Si eres casado, tienes hijos, o estás cuidando de un padre mayor en tu hogar, también necesitarás su(s) número(s) de seguro social, o número de identificación de contribuyente (ITIN).

SI SÍ: Necesitarás este número para declarar tus impuestos.



Puedes obtener ayuda para [obtener tu tarjeta de seguro social de tu administrador del caso](#), abogado de dependencia, o la Oficina del Oficial Mediador y Protector de los Derechos de las Personas bajo el Cuidado de Crianza Temporal ([Ombudsperson](#)). Si tienes un Número de Seguro Social, pero no lo sabes o lo has olvidado, debes ir a tu oficina de Seguro Social local. Lleva tantos documentos de identidad legales como tengas actualmente, como es tu pasaporte, certificado de nacimiento, licencia de manejar, licencia de matrimonio, u orden de cambio de nombre oficial. Quizás puedas solicitar una tarjeta de reemplazo en línea.



Si no tienes un Número de Seguro Social y no eres elegible para obtener uno, puedes utilizar un ITIN para declarar tus impuestos. Para recibir un número ITIN, [solicita en línea](#), utiliza un agente de aceptación de el IRS, o trabaja con el sitio VITA que ofrece esa ayuda. Puedes ver si esto es adecuado para tu caso, [completando este cuestionario](#).

PASO 1: TEN TU INFORMACIÓN PERSONAL LISTA



¿TIENES UNA CUENTA BANCARIA Y NÚMERO DE RUTA DEL BANCO?

SI SÍ:

Ten listos tus números de cuenta corrientes o de ahorros y de ruta del banco cuando declares tus **impuestos para que puedas recibir tu devolución lo más rápido con un depósito directo.**

Se te enviará un cheque en papel a la dirección con la que declares tus impuestos.



¿DECLARASTE TUS IMPUESTOS EL AÑO PASADO?

SI SÍ:

Encuentra tu copia de las devoluciones de impuestos federales y estatales del año pasado. Esta puede ser una copia en papel o una copia electrónica, dependiendo de cómo las hayas declarado. Si declaraste en línea, puedes iniciar sesión en tu cuenta y abrir el archivo de los impuestos y descargarlo en tu computadora.

¡Está bien! Si ganaste al menos \$1 en el año fiscal anterior, puedes calificar para una devolución. Puedes declarar los impuestos del año anterior también. Tendrás que recopilar la misma información y documentos para cada año fiscal.



**¡PUEDES
HACERLO!**

PASO 2: RECOPILA DOCUMENTOS LABORALES, DE BECAS, INGRESOS Y GANANCIAS



¿TRABAJASTE COMO EMPLEADO EN UN EMPLEO A TIEMPO PARCIAL O TIEMPO COMPLETO?

SI SÍ, Y RECIBISTE UN W-2:

Un [W-2](#) es un formulario que detalla tus ingresos de ese lugar de empleo, y el monto de impuestos que ya han sido descontados de tu sueldo. Tu empleador debe emitir tu W-2 antes del 31 de enero, así que debes estar atento a tus buzones, tanto físico como electrónico. Si te mudaste en el correr del año, asegúrate de llamar o enviarle un correo electrónico a tu empleador antes del 31 de enero y actualiza tu dirección con él.

Contacta a tu empleador para ver si puede enviarte uno. Puedes pedirle el formulario en formato electrónico, para que se te envíe de inmediato.

Si no puedes contactarte con tu empleador, o si no te envían el W-2, llama a la IRS al **1-800-829-1040**, y envía el [Formulario 4852](#), el cual es un sustituto de tu formulario W-2. Para completar este formulario, utiliza información de tu último talón de pago. Un talón de pago es un papel que viene con tu recibo de sueldo y tiene el monto de ingresos que obtuviste, los impuestos y costos de seguro que tu empleador descontó de tu cheque.



¿TRABAJASTE COMO CONTRATISTA, INDEPENDIENTE, O AUTO-EMPLEADO?

SI SÍ: ¿Recibiste un [1099 NEC](#) o [1099-MISC](#) por correo o correo electrónico de cada empresa o individuo por el cual fuiste contratado? Si se te paga a través de un empleador tercero como ser PayPal o Amazon, seguramente recibas un [1099-K](#). Debes recibir formularios 1099 de quien sea que te pague por el trabajo, pero solo están legalmente obligados a hacerlo si te pagaron \$600 o más en el correr del año.

Si has ganado más de \$600 de cualquier organización sola como contratista y no has recibido un 1099, puedes declarar los impuestos sin él. Si quieres ayuda para completar un formulario 1099, puedes llamar al IRS al **1-800-829-1040**.

Si has recibido algún formulario 1099 en el correr del año, se te considera autoempleado, y hay varias deducciones comunes que puedes hacer para recibir una mayor devolución de dinero, pero necesitarás recibos o pruebas de los gastos. [Aquí tienes una lista de deducciones para las cuales puedes ser elegible.](#)



¿RECIBISTE UNA COMPENSACIÓN POR DESEMPLEO?

SI SÍ: Busca el formulario [1099-G](#) por correo, necesitarás ingresarlo cuando declares tus impuestos. Si se retuvieron impuestos de tu compensación por desempleo, puede que recibas una devolución de parte de ese dinero.



¿TIENES UNA CUENTA DE AHORROS?

SI SÍ: ¿Has depositado dinero en la cuenta durante el año? Quizás hayas ganado intereses sobre tu dinero y el banco te enviará un [1099-INT](#), ya sea por correo electrónico, una cuenta en línea, o por correo postal. **Si no puedes encontrar la información** y has depositado una buena cantidad de dinero en tu cuenta, llama a tu banco para que te ayude a encontrar tu información de 1099-INT.



Una deducción es dinero que gastaste durante el año para el trabajo, seguro, retiro, educación, cuidados infantiles, renta, y otras cosas, que reducirá cuánto tienes que pagar de impuestos, y podría

PASO 3: OBTÉN LA MAYOR CANTIDAD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO AL REVISAR TUS DEDUCCIONES



¿ERES UN ESTUDIANTE CON GASTOS EDUCATIVOS O UNIVERSITARIOS?

SI SÍ: Los estudiantes pueden reclamar una deducción para la matrícula y cuotas, pero necesitarás un formulario [1098-T](#) para hacerlo. Puedes encontrar el formulario 1098-T en tu cuenta de ayuda financiera estudiantil o contactar a la oficina de ayuda financiera en tu escuela. Conserva los recibos de cualquier compra que hagas de suministros escolares, libros, tarifas, y más.



¿HAS HECHO DONACIONES O CONTRIBUCIONES CARITATIVAS?

SI SÍ: Si tienes recibos como prueba, puedes proporcionar el nombre de la organización (sin fines de lucro o 501(c)3) y el monto que hayas donado en el año para reducir tu ingreso general imponible. Esto también cuenta si has donado ropa, artículos de cocina, libros, etc., a tiendas de segunda mano, ¡solo asegúrate de pedirles un recibo cuando lo hagas! Conserva esos recibos con tu devolución impositiva como prueba de donación.



¿TUVISTE MUCHAS CUENTAS MÉDICAS O COSTOS DE PRESCRIPCIONES?

SI SÍ: Si tus costos fueron de más de 7.5% de tus ingresos totales del año, puedes reclamar una deducción, pero necesitarás todos tus recibos para hacerlo. Si te falta algún recibo, puedes contactar la oficina de tu doctor y pueden proporcionar copias.

PASO 4: DESCUBRE SI CALIFICAS PARA LAS DEVOLUCIONES POR CRÉDITOS IMPOSITIVOS



¿GANASTE AL MENOS \$1 EN EL AÑO IMPOSITIVO?

¡Los créditos impositivos te devuelven el dinero!

CRÉDITO TRIBUTARIO POR INGRESO DEL TRABAJO

Para el año impositivo 2021, el rango de edad elegible para el EITC se redujo a 18 para los jóvenes que han estado en cuidados de crianza temporal o están indigentes y se redujo a 19 para los estudiantes que asistan a la universidad. Si tienes más de 18 y estuviste en cuidados de crianza a partir de los 14 años de edad, el rango de ingresos ganados varía entre **\$1,502 y \$6,728** dependiendo de si estás declarando como individuo o en conjunto y de cuántos niños tienes. [Revisa la ficha para ver](#) para cuánto podrías calificar en devoluciones.



CRÉDITO POR INGRESOS DEL TRABAJO DE CALIFORNIA

Si tienes más de 18 años de edad, o tienes un dependiente calificante, y ganaste menos de \$30,000, calificas para el CalEITC cuando declares tu devolución de impuestos estatal. El crédito varía entre **\$255 y \$2,160** dólares, dependiendo de cómo declares y si tienes hijos. [Utiliza la calculadora CalEITC4Me](#) para descubrir cuánto dinero podrías recuperar.



¿PAGASTE UN ALQUILER EN CALIFORNIA EN EL AÑO FISCAL?

CRÉDITO DEL ARRENDATARIO

Si has vivido en California todo el año, pagado un alquiler durante al menos la mitad del año, y no estuviste viviendo con un padre o padre de crianza o guardián legal, puedes calificar para el crédito del arrendatario. El crédito del arrendatario es un **crédito de \$60** para arrendatarios individuales cuyos ingresos sean inferiores a \$43,533, o un **crédito de \$120** para contribuyentes casados/parejas domésticas registradas que declaren juntos y cuyos ingresos sean inferiores a \$87,066.



¿ERES UN ESTUDIANTE UNIVERSITARIO O DE UNA ESCUELA DE OFICIOS?

CRÉDITOS DE AMERICAN OPPORTUNITY AND LIFETIME LEARNING

Estos créditos relacionados con la educación te pueden ahorrar hasta **\$2,500**. Tu oficina de ayuda financiera de la universidad o programa de capacitación profesional te proporcionarán el formulario 1098-T. Revisa tu cuenta en línea de ayuda financiera o habla con la oficina de ayuda financiera de tu escuela para recibir una copia de tu formulario. Deberás conservar los recibos de cualquier [expensa calificante](#) para este crédito, el cual incluye libros, suministros, pagos de matrículas y tarifas, y cualquier material del curso o suscripción necesaria para tus clases. Cuando hagas la declaración, debes ingresar el monto total de gastos educativos que no fue cubierto por las becas. Para calcular esto, utiliza una calculadora e ingresa el monto de la beca 1098-T y de ahí debes restar el costo de la matrícula, tarifas, en el 1098-T, así como cualquier otra [expensa calificante](#) para la cual tengas un recibo.



¿ERES UN PADRE?

CRÉDITO TRIBUTARIO POR HIJOS

El Crédito Tributario por Hijo estándar para el 2022 vale **\$3,600** para los niños menores de 5 años, y **\$3,000** para los niños que tengan de 6 a 17 años para fines del 2021. [Utiliza este enlace para obtener el crédito ya.](#)

CRÉDITO FISCAL POR HIJOS MENORES

Si eres elegible para [el CalEITC](#) y tienes un hijo que tiene menos de 6 años de edad para el 31 de diciembre del año fiscal, entonces calificas para este crédito, el cual implica **\$1,000** adicionales en tu devolución.

CRÉDITO DE CABEZA DEL FAMILIA CON CUSTODIA COMPARTIDA

Si no estás casado, tienes un hijo que califica, y has pagado para amoblar más de la mitad del hogar de un hijo o hijastro que vivió en tu hogar durante 146 y 219 días de ese año, puedes calificar para este crédito. El crédito de cabeza del familia con custodia compartida es de hasta **\$484**.



¿HAS PAGADO POR CUIDADOS PARA HIJOS EN EL AÑO FISCAL?

CRÉDITO DE CUIDADOS PARA HIJOS Y DEPENDIENTES

Conserva tus recibos de cuidados infantiles, guardería, campos de verano, o niñeros. Para el 2021, puedes reclamar hasta **\$8,000** por un niño y **\$16,000** por más de un niño. Los niños deben ser menores de 13 años durante el año fiscal y vivir contigo durante más de la mitad del año. Debes ingresar el nombre del negocio o niñero, dirección, y número impositivo o número de seguro social cuando declares para este crédito.

Para ver si calificas, visita el [sitio web de la IRS](#) y el [sitio web de la Junta Impositiva de Franquicia de California](#) por más información acerca de los créditos de Cuidados para Hijos y de Dependientes.

PASO 5: OBTÉN TODOS TUS CHEQUES DE ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERALES Y ESTATALES



¿HAS RECIBIDO LOS TRES CHEQUES DE ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL?

CRÉDITO DE REEMBOLSO DE RECUPERACIÓN 2020

En 2020, los ciudadanos estadounidenses mayores de 18 años que ganaron entre \$0 y \$75,000 al año calificaron para dos pagos de estímulo. El primer pago fue de **\$1,200** para una persona y **\$500** adicionales para familias con niños. El segundo pago fue de **\$600** por individuo y **\$600** para familias con niños. Si califica y no recibió esto, recibirá estos pagos cuando presente sus impuestos de 2020 y se incluirán en su reembolso de impuestos.

TERCER PAGO DE ESTÍMULO 2021

En 2021, los ciudadanos estadounidenses mayores de 18 años que ganan entre \$0 y \$75,000 al año califican para un pago de **\$1,400**. Si no ha recibido el tercer cheque de estímulo, puede [registrarse para obtener su pago aquí](#).

¿LE FALTA UNO O MÁS CHEQUES DE ESTÍMULO Y NO HA PRESENTADO LOS IMPUESTOS DE 2020?

Si su ingreso de 2020 fue inferior a \$12,400 como individuo o \$24,800 para una pareja casada, puede inscribirse para recibir los cheques de estímulo utilizando esta [Herramienta en línea para personas sin declaración del IRS](#).

PASO 6: ¡AGENDA UNA CITA IMPOSITIVA GRATIS O DECLÁRALOS TÚ MISMO, GRATIS!



¿QUIERES AYUDA GRATUITA PARA DECLARAR TUS IMPUESTOS DE PARTE DE UN VOLUNTARIO DE LA IRS ENTRENADO Y CERTIFICADO EN IMPUESTOS?

SI SÍ: Y has ganado \$57,000 o menos en el año fiscal, puedes declarar tus impuestos federales y estatales gratis en persona o de manera virtual en el sitio del programa de Asistencia Voluntaria para los Impuestos (VITA).

Las oficinas VITA abren en todo el país cada año el 1 de febrero. Algunas se encuentran abiertas todo el año.

Para encontrar una oficina VITA cerca, llama al **1-800-906-9887**, y marca **2-1-1** o utiliza la [Herramienta Buscadora VITA](#). Simplemente haz clic en la Herramienta Buscadora VITA, ingresa tu código postal y encuentra el lugar más cercano. Llama o ve a su sitio web para establecer una hora de cita. El sitio te dejará saber sus horarios y si están teniendo citas virtuales, de dejada, o en persona.

Debido a la pandemia por coronavirus, algunas citas pueden ser virtuales, de dejada, o en persona, siguiendo las directivas de seguridad.



¿QUIERES DECLARAR TUS IMPUESTOS TÚ MISMO DE MANERA GRATUITA?

SI SÍ: Y has ganado \$73,000 o menos en el año fiscal, puedes declarar tus impuestos federales y estatales en línea de manera gratuita. [IRS Free File](#) te permite preparar y declarar tus declaraciones de impuestos federales y estatales en línea. [CalFile](#) te permite preparar tu devolución estatal en línea de manera gratuita.

Asegúrate de no utilizar los servicios pagos – debe ser 100% gratis para las declaraciones si has ganado **\$57,000 o menos**. Una opción excelente es [GetYourRefund.Org](#) en inglés y en español, con traducción gratis a otros idiomas. Puedes declararlos gratis tú mismo, o subir tus documentos y que un voluntario los declare por ti.

OTRAS OPCIONES DE “HAZLO TÚ MISMO” SON:

Get Your Refund: [GetYourRefund.org](https://www.getyourrefund.org)

Cash App Taxes: [Cash.app/taxes](https://cash.app/taxes)

EZ Tax: [EZTaxReturn.com](https://eztaxreturn.com)

IRS e-file: [UDStax.com](https://www.irs.gov/efile)